

Comisión, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, todas las acciones que recibían ayuda de la Comunidad Europea deben ser objeto de la adecuada información y publicidad de los beneficiarios de estas acciones y, en particular, dar a conocer de forma inequívoca que se trata de una acción cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla, a 25 de junio de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1683.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 5210023117551, Trabajador, Ali Belhaj, Baja Oficio, 31-05-2005, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1684.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

Empresa, 52000615186, Trabajador, Najat Khouja, NAF, 521002675113, Alta Oficio, 06-03-2007, Régimen, 0111.

NAF, 100033219551, Trabajador, Adolfo de la Calle Mateos, Baja, 31-01-2007, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE. 52
01 2007632014

1685.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a REPARACIONES S.M., C.B., con C.I.F.: E-29962800, por medio de la presente se comunica que con fecha quince de mayo de dos mil siete, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de